Legajo impositivo correspondiente al ejercicio 2026

Sres. Clientes / Proveedores

Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de informarles nuestros datos impositivos como proveedor / cliente, según corresponda, y adjuntarles la documentación que respalda nuestra situación impositiva vigente, la cual podrán consultar al final del presente documento.

Sin otro particular los saludamos atte.

Esteras Santiago
Socio Gerente
Compufan SRL

INFORMACIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA EMPRESA

INFORMACIÓN BÁSICA

Denominación social:

COMPUFAN S.R.L.

Domicilio Fiscal:

ANTONIO MALAVER 3283 PB - BARRIO MUNRO – Pcia. Buenos Aires

Domicilio Legal y Comercial:

TRIUNVIRATO AV. 2996 Piso:6 Dpto:E - BARRIO: V. URQUIZA - CABA

E-mail de contacto para consultas impositivas:

estcontablegyg@gmail.com

INSCRIPCIONES ANTE AFIP

C.U.I.T. N° 30-71139899-2

Impuesto al Valor Agregado

Impuesto a las Ganancias

Régimen de Seguridad Social Empleador

Si.Co.Re. Ganancias

Internos - Otros Bienes y Servicios

Código y Descripción de Actividad Principal:

474010 - Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

951100 – Reparación y Mantenimiento de equipos informáticos

CONDICIÓN ANTE EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Tipo de Régimen

Inscripto en Convenio Multilateral

N° de Inscripción: 30-71139899-2

Jurisdicciones dadas de alta en Convenio Multilateral (ver formulario CM05 al final)

IMPUESTOS SOBRE LOS QUE NO CORRESPONDE QUE NOS PRACTIQUEN RETENCIONES NI PERCEPCIONES

IMPUESTOS NACIONALES

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Motivo de la exclusión: COMPUFAN SRL posee el Certificado de Exclusión del Régimen de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta del I.V.A. (R.G. AFIP N°2226)

Certificado de exclusión N°056/2026/09461/12, con vigencia desde el 01/05/2026 al 31/10/2026.

Impuesto a las Ganancias

Motivo de la exclusión: COMPUFAN SRL posee el Certificado de Exclusión del Régimen de Retención y Percepción del Impuesto a las Ganancias

Certificado de exclusión Nº : 056/2025/05817/1 con vigencia desde el 01/01/2026 al 31/12/2026

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS JURISDICCIONES:

903 - CATAMARCA

905 - CORRIENTES

Ver al final del documento los certificados correspondientes

AGENTE DE RECAUDACIÓN

IMPUESTOS NACIONALES
Impuesto a las Ganancias

COMPUFAN SRL es Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias de acuerdo al R.G. 830/00 AFIP, motivo por el cual Ud. puede resultar pasible de retenciones, de acuerdo a la mencionada normativa o a su condición impositiva.

En caso de poseer certificado de exclusión de retenciones o encontrarse incluido en el Régimen Excepcional de Ingresos de la citada normativa, o ser un sujeto exento o no alcanzado por el impuesto, por favor, envíenos la documentación correspondiente al mail de referencia indicado en este informe.

IMPUESTOS PROVINCIALES

Impuesto a los Ingresos Brutos

901 - Capital Federal

COMPUFAN SRL fue designado mediante Res. 352-AGIP-2022 como Agente de Recaudación en esta jurisdicción, con vigencia desde el 01/01/2023.

Por lo expuesto, Ud. puede resultar pasible de retenciones y/o percepciones por Ingresos Brutos en la jurisdicción de Capital Federal, aplicándose la alícuota que surja de consultar el Padrón de Regímenes Generales publicado por AGIP de forma mensual o aplicando lo expuesto en la norma.

902 - Provincia de Buenos Aires

COMPUFAN SRL fue designado como Agente de Recaudación en esta jurisdicción desde el 01/05/2023, según la normativa Disposición Normativa “B” 1/2004.

Por lo expuesto, Ud. puede resultar pasible de retenciones y/o percepciones por Ingresos Brutos en la Provincia de Bs.As., aplicándose la alícuota que surja de consultar el Padrón Web de Contribuyentes publicado por ARBA de forma mensual o aplicando lo expuesto en la norma.

En caso de que posea certificado de exclusión de retenciones y/o percepciones; o sea un sujeto exento, no alcanzado o sea sujeto excluido de retenciones y percepciones en el impuesto, por favor, envíenos la documentación respectiva.

914 - Provincia de Misiones

COMPUFAN SRL fue designado como Agente de Recaudación en esta jurisdicción desde el 01/02/2021, según RG 22/21 o 01/14 o 03/93 Art.2 NUI 9437671 y RG 22/21 o 29/15 Art. 2 o 03/93 Art.12 NUI 9441136.

Por lo expuesto, Ud. puede resultar pasible de retenciones y/o percepciones por Ingresos Brutos en la Provincia de Misiones, aplicándose la alícuota que surja de consultar el Padrón Web de Contribuyentes publicado por la DGR Misiones de forma mensual o aplicando lo expuesto en la norma.

En caso de que posea certificado de exclusión de retenciones y/o percepciones; o sea un sujeto exento, no alcanzado o sea sujeto excluido de retenciones y percepciones en el impuesto, por favor, envíenos la documentación respectiva.

ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

COMPUFAN SRL CUIT: ***30-71139899-2***

Forma Jurídica: ***S.R.L.***

Fecha Contrato Social: ***09-12-2009***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

INTERNOS-OTROS BIENES Y SERVIC	03-2025
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	06-2010
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	06-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	03-2013
GANANCIAS SOCIEDADES	06-2010
IVA	06-2010
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	06-2010

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *474010 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s): *951100 (F-883) REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS* Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

ANTONIO MALAVER 3283 Piso:PB - BARRIO : MUNRO
MUNRO
1605-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***26-06-2026*** a ***26-07-2026*** Hora **17:25:25** Verificador **105737764565**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

Acá

Podés usar tu tarjeta de débito y tienen la obligación de aceptarla

MEDIOS DE PAGO ACEPTADOS

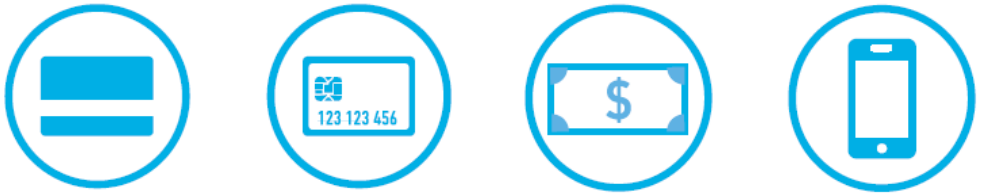

DÉBITO | CRÉDITO | EFECTIVO | OTROS MEDIOS

30-71139899-2

COMPUFAN SRL
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

AFIP

F 960/D

NO TE VAYAS SIN TU FACTURA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
26/06/2026 17:26	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	**Nº de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
30-71139899-2		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

COMPUFAN SRL

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

TRIUNVIRATO AV. 2996 Ruta: KM: Torre: Piso: 6 Ofic: E Manzana: - Entre: - - Capital Federal (1427)

Domicilio Principal de Actividades

Av. Maipu 1743 Piso: pb - Entre: H. Yrigoyen y Libertad - Vicente Lopez - Florida (1632)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

220-Sociedad Resp. Limitada / Nro. I.G.J.: 523 libro 133 T srl / Fecha. I.G.J.: 2010-01-20 / Fecha Cierre Ejercicio: 2010-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	002	474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	01/06/2010	
S	002	523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos	01/06/2010	31/12/2017
S	002	725000	Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	01/10/2011	31/12/2017
S	002	951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	01/10/2011	

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/06/2010		902 - BUENOS AIRES	01/06/2010	
903 - CATAMARCA	01/06/2020		904 - CORDOBA	01/06/2020	
905 - CORRIENTES	01/06/2020		906 - CHACO	01/06/2020	
907 - CHUBUT	01/06/2020		908 - ENTRE RIOS	01/06/2020	
909 - FORMOSA	01/06/2020		910 - JUJUY	01/06/2020	
911 - LA PAMPA	01/06/2020		912 - LA RIOJA	01/06/2020	
913 - MENDOZA	01/06/2020		914 - MISIONES	01/06/2020	
915 - NEUQUEN	01/06/2020		916 - RIO NEGRO	01/06/2020	
917 - SALTA	01/06/2020		918 - SAN JUAN	01/06/2020	
919 - SAN LUIS	01/06/2020		920 - SANTA CRUZ	01/06/2020	
921 - SANTA FE	01/06/2020		922 - STGO DEL ESTERO	01/06/2020	
923 - T. DEL FUEGO	01/06/2020		924 - TUCUMAN	01/06/2024	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

comarb sifere

CM 05	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS N° de Formulario 5867
	Solo Presentación	N° Verificador 642883

CUIT: 30-71139899-2	Contribuyente: COMPUFAN SRL	Sede: 901
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
Datos	DDJJ presentada el 23/06/2026 - 11:37:46 ante ARCA, Nº de Transacción 1178635080	

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/06/2010		0,1270	0,4910	0,3090
902 BUENOS AIRES	01/06/2010		0,5311	0,2596	0,3953
903 CATAMARCA	01/06/2020		0,0059	0,0037	0,0048
904 CORDOBA	01/06/2020		0,0521	0,0359	0,0440
905 CORRIENTES	01/06/2020		0,0122	0,0110	0,0116
906 CHACO	01/06/2020		0,0115	0,0096	0,0105
907 CHUBUT	01/06/2020		0,0100	0,0083	0,0092
908 ENTRE RIOS	01/06/2020		0,0255	0,0201	0,0228
909 FORMOSA	01/06/2020		0,0044	0,0033	0,0039
910 JUJUY	01/06/2020		0,0092	0,0072	0,0082
911 LA PAMPA	01/06/2020		0,0064	0,0043	0,0053
912 LA RIOJA	01/06/2020		0,0048	0,0047	0,0047
913 MENDOZA	01/06/2020		0,0274	0,0169	0,0222
914 MISIONES	01/06/2020		0,0103	0,0089	0,0096
915 NEUQUEN	01/06/2020		0,0167	0,0109	0,0138
916 RIO NEGRO	01/06/2020		0,0172	0,0121	0,0146
917 SALTA	01/06/2020		0,0184	0,0140	0,0162
918 SAN JUAN	01/06/2020		0,0085	0,0056	0,0070
919 SAN LUIS	01/06/2020		0,0106	0,0070	0,0088
920 SANTA CRUZ	01/06/2020		0,0077	0,0071	0,0074
921 SANTA FE	01/06/2020		0,0558	0,0364	0,0461
922 SANTIAGO DEL	01/06/2020		0,0061	0,0050	0,0056
923 TIERRA DEL FUEGO	01/06/2020		0,0006	0,0003	0,0004
924 TUCUMAN	01/06/2024		0,0206	0,0171	0,0190

comarb sifere	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	N° de Formulario 5867
CM 05	Presentación y Pago	N° Verificador 642883

CUIT: 30-71139899-2	Contribuyente: COMPUFAN SRL	Sede: 901
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto

Datos Presentación AFIP: **DDJJ presentada el 23/06/2026 - 11:37:46 ante ARCA, Nº de Transacción 1178635080**

Determinación del impuesto anual - Tucumán

Total impuesto determinado:	$9.114.848,12
Menos Saldo favorable Impuesto por Deducciones no absorbidas en el período:	$0,00
Menos Pago a cuenta del impuesto en efectivo / Art. 51 CTP:	$0,00
Menos Anticipos ingresados:	$901.694,81
Igual a SUBTOTAL 1:	**$8.213.153,31**
Menos Saldo favorable Impuesto período fiscal anterior no absorbido por anticipo del período:	$0,00
Igual a SUBTOTAL 2:	**$8.213.153,31**
Menos recaudaciones bancarias:	$680.972,24
Menos retenciones:	$1.803.580,48
Menos percepciones:	$7.209.595,50
Menos percepciones aduaneras:	$4.441.556,16
Menos certificados de créditos fiscales transferibles:	$0,00
Menos certificados de créditos fiscales no transferibles:	$0,00
Menos otros regimenes promocionales:	$0,00
A favor D.G.R. / Contribuyente:	**$-5.922.551,07**

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario:	**5867 v500 - CM - PRESENTACION ANUAL SICOM/S.REMOTO**
CUIT:	**30-71139899-2**
Impuesto:	**5800 - CM PROV. VARIAS**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2025**
Nro. verificador:	642883
Cantidad de registros:	264

Fecha de Presentación:	2026-06-23 Hora: 11:37:41
Nro. de Transacción:	1178635080
Código de Control:	#q#aT6
Usuario autenticado por:	ARCA (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	30658892718

[F5867.30711398992.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[c3703c6dd16c813d94b58a98ac8ba643]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

CERTIFICACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA CM O5 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Correspondiente a **COMPUFAN**

Domicilio Legal: **TRIUNVIRATO AVDA. 2996, P°/D 5 E, C.A.B.A.**

CUIT: **30-71139899-2**

Identificación de la información objeto de la certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante AGIP-DGR DE LA C.A.B.A a los efectos de emitir una certificación sobre el Formulario de Declaración Jurada de CM 05 año **2025**, confeccionada utilizando el aplicativo vigente aprobado por la Comisión Arbitral/A.R.C.A., con el Nº Verificador **642883** y presentada por Internet con el Nº de transacción **1178635080**, preparada por la Dirección de **COMPUFAN S.R.L.**, Sociedad inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° **30711398992**, bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente y he firmado con propósito de su identificación.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidad de la Dirección

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de la declaración jurada y demás información objeto de examen.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre la información que se detalla en el párrafo "Identificación de la información objeto de la certificación". He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas incluidas en la sección VI de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la emisión de certificaciones y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en la mencionada norma, los cuales considere necesarios para emitir la presente certificación. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos nuestra tarea.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre la documentación que me fue suministrada por el cliente. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración jurada que se adjunta y se detalla en el primer párrafo de esta certificación , exclusivamente en lo que hace a los importes consignados en los apartados: Base Imponible, Ant./Imp. Liquidado, Retenciones, Percepciones, SF Contribuyente , con la siguiente documentación que considere necesaria:

- EECC 31/12/2025
- CM 03 MENSUALES 2025
- SUBIDARIO IVA VENTAS
- SUBDIARIO IVA COMRPAS

Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el apartado denominado “Identificación de la información objeto de la certificación”, concuerda con la documentación respaldatoria y los registros señalados en el apartado anterior.

Otras cuestiones

La presente certificación se emite para uso exclusivo de la Sociedad, para su presentación a la Dirección General de Rentas, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **23 de JUNIO de 2026**

Dr. LAUDISI GASTON EMILIO
CONTADOR PÚBLICO
(UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES)
C.P.C.E. C.A.B.A. T°328 F°239

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 23/06/2026
Referida a: D.J. C.M.05 - S.I.F.E.R.E.
Perteneciente a: COMPUFAN S.R.L.
CUIT: 30-71139899-2
Período: 2025
Intervenida por: Dr. GASTON EMILIO LAUDISI
Para ser presentado ante: DGR - A.G.I.P.

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. GASTON EMILIO LAUDISI
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 328 F° 239

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N° 819407

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hcpxyuxb

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: CABA, 28 de diciembre de 2025
Dependencia: AGENCIA NRO 56

Certificado de exclusión Nº : 056/2025/05817/1

Contribuyente informante: COMPUFAN SRL
C.U.I.T.: 30711398992
Domicilio Fiscal: ANTONIO MALAVER 3283 Piso:PB
CP: 1605 Localidad: MUNRO

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/01/2026 hasta el día 31/12/2026.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página “web” de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

INCORPORACIÓN AL UNIVERSO DE AGENTES DE RECAUDACIÓN - IIBB

Buenos Aires, 02/12/2022.

RAZÓN SOCIAL: COMPUFAN SRL
CUIT: 30711398992
AGENTE DE RECAUDACIÓN: 17475-5

Contribuyente de la Ciudad:
Le comunicamos que a partir del 01 de enero de 2023 está obligado a actuar como Agente de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en la Resolución N° 352-AGIP-2022.

La AGIP le asignó en forma automática el número de Agente de Recaudación 17475-5, como se informa en el encabezado de la presente.

Los Agentes de Recaudación asumen la función del Organismo recaudador, ya que se encuentran obligados a recaudar el impuesto y a depositarlo. Los sujetos nominados para actuar como tales en virtud de las normas vigentes, deben cumplir una doble función: la de recaudar y depositar las retenciones/percepciones efectuadas a los sujetos pasivos de la obligación tributaria por un lado, y por otro, aportar información sobre las operaciones realizadas.

De este modo, están obligados a presentar Declaración Jurada (DDJJ) por período mensual mediante la utilización del aplicativo e-ARCIBA, al que podrá acceder con Clave Ciudad desde www.agip.gob.ar. La DDJJ deberá contener todas las retenciones y/o percepciones efectuadas, aun cuando no hubieran realizado operaciones o que realizadas, no se encuentren alcanzadas por los distintos regímenes de recaudación establecidos en la presente norma.

Toda presentación o transmisión de datos efectuada tendrá el carácter de declaración jurada, asumiendo la responsabilidad por la certeza y veracidad de los datos consignados.

Saluda atentamente.

Lic. MARTIN PABLO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION GENERAL
AGENTES DE RECAUDACION E INFORMACION
DGR-AGIP-GCBA

CUMPLIR NOS BENEFICIA A TODOS

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Buenos Aires Provincia

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE AGENTE DE RECAUDACIÓN

CUIT: 30-71139899-2
Agente: COMPUFAN SRL
Transacción: 284992
Fecha de Solicitud: 03/08/2023 **Vigencia hasta :** 2/10/2023
Cód. de Distrito: (110)
Dom. de Distrito: 1638 - VICENTE LOPEZ - AV. MAIPU N. 2259 PB

IMPUESTO:
Agentes de Ingresos Brutos

Actividad como Agente	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta
7 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES	P	M	01/05/2023
6 - REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES	R	Q	01/05/2023

Entidades Registradoras

Actividad como Entidad Registradora	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta

Sellos

Actividad como Agentes Sellos (varios)	Régimen	Perioricidad	Fecha de Alta

AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 08286
Fecha
02/02/2026

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: **30711398992**	**02/02/2026**
Razón Social: **COMPUFAN SRL**	**Válido Hasta**
Domicilio Fiscal: **TRIUNVIRATO AV. 2996 Capital Federal CP 1427**	**31/07/2026**

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

San Fernando del Valle de Catamarca, **02/02/2026**

Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 42457
Fecha
02/02/2026

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: **30711398992**	**02/02/2026**
Razón Social: **COMPUFAN SRL**	**Válido Hasta**
Domicilio Fiscal: **TRIUNVIRATO AV. 2996 Capital Federal CP 1427**	**31/07/2026**

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, **02/02/2026**

ARCAT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

DGR SALTA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación

F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°: 36013

FECHA EMISION: 05/06/2026

FECHA DESDE: 05/06/2026 FECHA HASTA: 31/07/2026

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: COMPUFAN SRL

CUIT N°: 30-71139899-2

IMPUESTO: Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO: TRIUNVIRATO AV. 2996 Piso 6 Depto. E - Capital Federal (1427)

ACTIVIDAD/ES:

474010 Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

951100 Reparación y mantenimiento de equipos informáticos

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 05/06/2026 11:53 a.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: CABA, 8 de octubre de 2026
Dependencia: 56 - AGENCIA NRO 56

Certificado de exclusión No.: 056/2026/27651/12

Contribuyente: COMPUFAN SRL
C.U.I.T.: 30711398992
Domicilio Fiscal: ANTONIO MALAVER 3283 Piso:PB
C.P.: 1605
Localidad: MUNRO

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/11/26 hasta el día 30/04/27.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página ''web'' de este organismo (https://www.arca.gob.ar/).